

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4343 *IDOM, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 IDOM ZORROZAURRE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, A.I.E.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace público que el 4 de julio de 2025, el accionista único de Idom, S.A.U, esto es, Tenelan, S.L., ejerciendo las funciones de la junta general de accionistas, aprobó la fusión por absorción de Idom Zorrozaurre Investigación y Desarrollo, A.I.E., como sociedad absorbida, por Idom, S.A.U., como sociedad absorbente. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el socio único de la sociedad absorbida por ser de aplicación lo previsto en el artículo 53.1.4º del Real Decreto-ley 5/2023.

Asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Bilbao, 17 de julio de 2025.- Secretario del Consejo de Administración de Idom, S.A.U, Don Diego Bilbao Gorrochategui.

ID: A250034610-1